



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN – CAJAMARCA – PERÚ.
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD
 CONCORDANTE CON: D.S.Nº 064-2010-PCM, R.S.G.P.Nº 005-2018-PCM.

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS NÚMERO Y DENOMINACIÓN	Código de Formulario	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			Plazos para Resolver - días hábiles	Inicio Del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
				En % - UIT	En S/.	Automático	Evaluación Previa	Positivo				Negativo	Reconsideración
1	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO BAJO (Con ITSE posterior) Base Legal ■ Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 20. ■ Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) artículos 6, 7 y 8. ■ Decreto Supremo N° 045-2019-PCM, que aprueba procedimientos estandarizados de LF. ■ D.L. 1497, que modifica la ley 28976, art.8, numeral 6.1, 6.2.	1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C. y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación. 2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas. 3 Declaración Jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación. 4 Requisitos especiales: En los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes requisitos: a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM. c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar	F1-FDJ-LF	3.349%	143.9	X			Hasta 2 días	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Orientación	Sub Gerente de Licencias de Funcionamiento, Comercio y Vigilancia Sanitaria	Sub Gerente de Licencias de Funcionamiento, Comercio y Vigilancia Sanitaria	Gerencia de Desarrollo Económico Local.

Gerencia de Planificación y Presupuesto – Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Modernización Municipal.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN – CAJAMARCA – PERÚ.
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD
 CONCORDANTE CON: D.S.Nº 064-2010-PCM, R.S.G.P.Nº 005-2018-PCM.



Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			Plazos para Resolver -días hábiles	Inicio Del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	Código de Formulario	En % - UIT	En S/.	Automático	Evaluación Previa					Reconsideración	Apelación	
							Positivo	Negativo						
2	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO BAJO (Con ITSE posterior) EN FORMA CONJUNTA CON AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE ADOSDADO A LA FACHADA. ▪ Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 20. ▪ Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los	1 copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación. 1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C. y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación. 2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas. 3 Declaración Jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación. 4 Requisitos especiales: En los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes requisitos: a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio	F1-FDJ-LF	3.820%	164.2	X				Hasta 2 días	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Orientación	Sub Gerente de Licencias de Funcionamiento, Comercialización y Vigilancia Sanitaria	Sub Gerente de Licencias de Funcionamiento, Comercialización y Vigilancia Sanitaria	Gerencia de Desarrollo Económico Local.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN – CAJAMARCA – PERÚ.
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD
 CONCORDANTE CON: D.S.Nº 064-2010-PCM , R.S.G.P.Nº 005-2018-PCM.



Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			Plazos para Resolver -días hábiles	Inicio Del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	Código de Formulario	En % - UIT	En S/.	Automático	Evaluación Previa	Reconsideración				Apelación	
	Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) artículos 6, 7 y 8. Decreto Supremo N° 045-2019-PCM, que aprueba procedimientos estandarizados de LF. D.L. 1497, que modifica la ley 28976, art.8, numeral 8.1, 8.2.	profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM. c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. d) Declaración jurada de las características y especificaciones técnicas del anuncio publicitario adosado a la fachada (medidas, ubicación, material, entre otros). Cuando se trata de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.											
3	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO MEDIO (Con ITSE posterior). Base Legal Decreto Supremo N°002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad	1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C. y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación. 2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de	F1-FUT	5.016%	215.6	X			Hasta 2 días	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Orientación	Sub Gerente de Licencias de Funcionamiento, Comercialización y Vigilancia Sanitaria	Sub Gerente de Licencias de Funcionamiento, Comercialización y Vigilancia Sanitaria	Gerencia de Desarrollo Económico Local.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN – CAJAMARCA – PERÚ.
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD
 CONCORDANTE CON: D.S.N° 064-2010-PCM , R.S.G.P.N° 005-2018-PCM.

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			Plazos para Resolver - días hábiles	Inicio Del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	Código de Formulario	En % - UIT	En S/.	Automático	Evaluación Previa					Reconsideración	Apelación
	on Edificaciones, (05.01.18), artículo 20. ■ Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) artículos 6, 7 y 8. ■ D.L. 1497, que modifica la ley 28976, art.8, numeral 8.1, 8.2.	representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.	F3-DJCS E										
		3 Declaración Jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación.											
		4 Requisitos especiales: En los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes requisitos: a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM. c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.											



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN - CAJAMARCA - PERÚ.
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD
 CONCORDANTE CON: D.S.N° 064-2010-PCM, R.S.G.P.N° 005-2018-PCM.



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS NÚMERO Y DENOMINACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN			Plazas para Resolver - días hábiles	Inicio Del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
				En % - UIT	En S/.	Automático				Evaluación Previa		Reconsideración	Apelación
										Positivo	Negativo		
4	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO MEDIO (Con ITSE posterior) EN FORMA CONJUNTA CON AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE ADOSADO A LA FACHADA. ▪ Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 20. ▪ Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) artículos 6, 7 y 8. ▪ Decreto Supremo N° 045-2019-PCM, que aprueba procedimientos estandarizados de LF.	1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C. y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación. 2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas. 3 Declaración Jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación. 4 Requisitos especiales: En los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes requisitos: a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM. c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. d) Declaración jurada de las características y especificaciones técnicas del anuncio publicitario	F1-FDJ-LF	5.519%	237.3	X		Hasta 2 días	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Orientación	Sub Gerente de Licencias de Funcionamiento, Comercialización y Vigilancia Sanitaria	Sub Gerente de Licencias de Funcionamiento, Comercialización y Vigilancia Sanitaria	Gerencia de Desarrollo Económico Local.	

Gerencia de Planificación y Presupuesto – Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Modernización Municipal.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN – CAJAMARCA – PERÚ.
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

CONCORDANTE CON: D.S.N° 064-2010-PCM, R.S.G.P.N° 005-2018-PCM.



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		Plazos para Resolver -días hábiles	Inicio Del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	Código de Formulario	En % - UIT	En S/.	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación
	<ul style="list-style-type: none"> D.L. 1497, que modifica la ley 28976, art.8, numeral 8.1, 8.2. 	<p>adosado a la fachada (medidas, ubicación, material, entre otros).</p> <p>Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.</p>										
5	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO ALTO (Con ITSE previa).</p> <p>Base Legal</p> <ul style="list-style-type: none"> Decreto Supremo N°002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 25. Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración 	<p>1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya:</p> <p>a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal.</p> <p>b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o carné de extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.</p> <p>2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.</p> <p>3 Croquis de ubicación.</p> <p>4 Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo.</p>	F1-FUT F2-DJCS E	28.997%	1,246.8	X		Hasta 8 días	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Orientación	Sub Gerente de Licencias de Funcionamiento, Comercialización y Vigilancia Sanitaria	Sub Gerente de Licencias de Funcionamiento, Comercialización y Vigilancia Sanitaria	Gerencia de Desarrollo Económico Local.

Gerencia de Planificación y Presupuesto – Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Modernización Municipal.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN – CAJAMARCA – PERÚ.
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD
 CONCORDANTE CON: D.S. Nº 064-2010-PCM, R.S.G.P. Nº 005-2018-PCM.

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			Plazos para Resolver -días hábiles	Inicio Del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	Código de Formulario	En % - UIT	En \$/.	Automático	Evaluación Previa					Reconsideración	Apelación
	Jurada (20.04.17) artículos 6, 7 y 8. Decreto Supremo N° 045-2019-PCM, que aprueba procedimientos estandarizados de LF. D.L. 1497, que modifica la ley 28976, art.8, numeral 8.1, 8.2.	5 Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas. 6 Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra. 7 Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección. 8 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio. 9 Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes: a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM. c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.											

Nota:

Gerencia de Planificación y Presupuesto – Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Modernización Municipal.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN – CAJAMARCA – PERÚ.
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD
 CONCORDANTE CON: D.S.N° 064-2010-PCM, R.S.G.P.N° 005-2018-PCM.



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			Plazos para Resolver -días hábiles	Inicio Del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	Código de Formulario	En % - UIT	En S/.	Automático	Evaluación Previa					Reconsideración	Apelación	
6	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO MUY ALTO (Con ITSE previa). Base Legal <ul style="list-style-type: none"> Decreto Supremo N°002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 25. Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) artículos 6, 7 y 8. D.L. 1497, que modifica la ley 28976, art.8, numeral 8.1, 8.2. 	1 Solicitudes de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C. y el número D.N.I. o carné de extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación. 2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas. 3 Croquis de ubicación. 4 Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo. 5 Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas. 6 Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra.	FUT-LF	30.266%	1,301.4			x		Hasta 8 días	Sub Unidad de Trámite Documentario y Orientación	Subgerencia de Desarrollo Productivo y Comercialización	Gerencia de Planeamiento Territorial y Desarrollo Económico local	Gerencia Municipal

Gerencia de Planificación y Presupuesto – Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Modernización Municipal.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN – CAJAMARCA – PERÚ.
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

CONCORDANTE CON: D.S. Nº 064-2010-PCM, R.S.G.P. Nº 005-2018-PCM.



Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			Plazos para Resolver -días hábiles	Inicio Del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	Código de Formularios	En % - UIT	En \$/.	Automático	Evaluación Previa					Reconsideración	Apelación
		7	Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección.										
		8	Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio.										
		9	<p>Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes:</p> <p>a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud.</p> <p>b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. Nº 046-2017-PCM.</p> <p>c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.</p> <p>d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley Nº 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.</p> <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> No son exigibles el croquis de ubicación, plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas; en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se 										



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN – CAJAMARCA – PERÚ.
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD
 CONCORDANTE CON: D.S. Nº 064-2010-PCM, R.S.G.P. Nº 005-2018-PCM.



Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		Plazos para Resolver - días hábiles	Inicio Del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	Código de Formulario	En % - UIT	En S/.	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
7	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CORPORATIVA PARA MERCADOS DE ABASTOS, GALERÍAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES (Con ITSE previa). Base Legal <ul style="list-style-type: none"> Decreto Supremo N°002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 20. Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) artículos 3, 6, 7 y 8. D.S.045-2019, procedimientos estandarizados 	1	Solicitudes de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o carné de extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación. En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.	F1-FDJL F	31.274%	1,344.7		X	Hasta 10 días	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Orientación	Sub Gerente de Licencias de Funcionamiento, Comercialización y Vigilancia Sanitaria	Sub Gerente de Licencias de Funcionamiento, Comercialización y Vigilancia Sanitaria	Gerencia de Desarrollo Económico Local.
		2	En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.										
		3	Croquis de ubicación.										
		4	Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo.										
		5	Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas.										
		6	Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra.										
		7	Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección.										

Gerencia de Planificación y Presupuesto – Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Modernización Municipal.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN – CAJAMARCA – PERÚ.
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD
 CONCORDANTE CON: D.S.N° 064-2010-PCM , R.S.G.P.N° 005-2018-PCM.

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL.	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			Plazos para Resolver -días hábiles	Inicio Del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	Código de Formulario	En % - UIT	En S/.	Automático	Evaluación Previa					Reconsideración	Apelación
							Positivo	Negativo					
	<ul style="list-style-type: none"> D.L. 1497, que modifica la ley 28976, art.8, numeral 8.1, 8.2. 	8 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio. Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes: 9 a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM. c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación. Notas: ■ No son exigibles el croquis de ubicación, plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas, en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos.											



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN – CAJAMARCA – PERÚ.
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD
 CONCORDANTE CON: D.S.N° 064-2010-PCM , R.S.G.P.N° 005-2018-PCM.

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			Plazos para Resolver -días hábiles	Inicio Del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	Código de Formulario	En % - UT	En S/.	Automático	Evaluación Previa					Reconsideración	Apelación
							Positivo	Negativo					
8	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO MEDIO (Con ITSE posterior) Base Legal <ul style="list-style-type: none"> Decreto Supremo N°002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 20. Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que 	<ul style="list-style-type: none"> Los mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales pueden elegir entre contar con una sola licencia de funcionamiento en forma corporativa, la cual puede ser extendida a favor del ente colectivo, razón o denominación social que los representa o la junta de propietarios, de ser el caso, o contar con una licencia de funcionamiento individual por cada módulo, stand o puesto. En cualquiera de ambos supuestos, los mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales deberán presentar una Declaración Jurada del cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación o deben contar con el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones respectivo de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 046-2018-PCM como requisito para la obtención de la licencia de funcionamiento. Para los casos de módulo, puesto o stand, la licencia de funcionamiento individual a solicitar dependerá de la clasificación del nivel de riesgo del objeto de inspección. 	F1-FDULF	4.554%	195.8		X		Hasta 2 días	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Orientación	Sub Gerente de Licencias de Funcionamiento, Comercialización y Vigilancia Sanitaria	Sub Gerente de Licencias de Funcionamiento, Comercialización y Vigilancia Sanitaria	Gerencia de Desarrollo Económico Local.

Gerencia de Planificación y Presupuesto – Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Modernización Municipal.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN – CAJAMARCA – PERÚ.
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD
 CONCORDANTE CON: D.S.N° 064-2010-PCM, R.S.G.P.N° 005-2018-PCM.



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			Plazos para Resolver -días hábiles	Inicio Del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	Código de Formulario	En % - UIT	En S/.	Automático	Evaluación Previa					Reconsideración	Apelación
							Positivo	Negativo					
	<p>aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) artículos 3, 6, 7 y 8.</p> <ul style="list-style-type: none"> D.S.045-2019, procedimientos estandarizados D.L. 1497, que modifica la ley 28976, art.8, numeral 8.1, 8.2. 												
9	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO ALTO (Con ITSE posterior)</p> <p><u>Base Legal</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Decreto Supremo N°002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 20. Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 	<p>1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya:</p> <p>a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal.</p> <p>b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C. y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.</p> <p>2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.</p>	F1-FDJL F FDJC SE	10.797%	464.2	X		Hasta 8 días	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Orientación	Sub Gerente de Licencias de Funcionamiento, Comercialización y Vigilancia Sanitaria	Sub Gerente de Licencias de Funcionamiento, Comercialización y Vigilancia Sanitaria	Gerencia de Desarrollo Económico Local.	

Gerencia de Planificación y Presupuesto – Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Modernización Municipal.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN – CAJAMARCA – PERÚ.
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

CONCORDANTE CON: D.S.º 064-2010-PCM, R.S.G.P.º 005-2018-PCM.



Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		Plazos para Resolver -días hábiles	Inicio Del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	Código de Formulario	En % - UT	En \$/.	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación
	28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) artículos 3, 6, 7 y 8. ▪ D.S.045-2019, procedimientos estandarizados ▪ D.L. 1497, que modifica la ley 28976, art.8, numeral 8.1, 8.2.	3 Croquis de ubicación. 4 Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo. 5 Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas. 6 Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra. 7 Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección. 8 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio. 9 Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes: a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N 046-2017-PCM. c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del										

Gerencia de Planificación y Presupuesto – Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Modernización Municipal.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN – CAJAMARCA – PERÚ.
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

CONCORDANTE CON: D.S. Nº 064-2010-PCM, R.S.G.P. Nº 005-2018-PCM.



Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			Plazos para Resolver -días hábiles	Inicio Del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	Código de Formulario	En % - UIT	En S/.	Automático	Evaluación Previa					Reconsideración	Apelación
		local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos Integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.											
		<p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> No son exigibles el croquis de ubicación, plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas, en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos. La licencia de funcionamiento para cesionarios permite a un tercero la realización de actividades simultáneas y adicionales en un establecimiento que ya cuenta con licencia de funcionamiento. No se requiere solicitar una modificación, ampliación o nueva licencia de funcionamiento, ni una licencia de funcionamiento para cesionarios, cuando el titular de una licencia de funcionamiento o un tercero cesionario, bajo responsabilidad de dicho titular, desarrolle alguna de las actividades simultáneas y adicionales que establezca el Ministerio de la Producción, siempre que no se afecten las condiciones de seguridad del establecimiento. 											
10	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO MUY ALTO (Con ITSE previa)</p> <p>Base Legal</p>	<p>1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya:</p> <p>a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal.</p> <p>b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.</p> <p>2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando</p>	F1-FDJL F FDJC SE	13.704%	589.2		X		Hasta 8 días	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Orientación	Sub Gerente de Licencias de Funcionamiento, Comercialización y Vigilancia Sanitaria	Sub Gerente de Licencias de Funcionamiento, Comercialización y Vigilancia Sanitaria	Gerencia de Desarrollo Económico Local.

Gerencia de Planificación y Presupuesto – Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Modernización Municipal.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN – CAJAMARCA – PERÚ.
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD
 CONCORDANTE CON: D.S.N° 064-2010-PCM, R.S.G.P.N° 005-2018-PCM.



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		Plazos para Resolver -días hábiles	Inicio Del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	Código de Formulario	En % - UIT	En S/.	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Decreto Supremo N°002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 25. ▪ Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) artículos 3, 6, 7 y 8. ▪ D.S.045-2019, procedimientos estandarizados ▪ D.L. 1497, que modifica la ley 28976, art.8, numeral 8.1, 8.2. 	<p>el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.</p>										
		3	Croquis de ubicación.									
		4	Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo.									
		5	Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas.									
		6	Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra.									
		7	Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección.									
		8	Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio.									
		9	<p>Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM. c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades 									



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN – CAJAMARCA – PERÚ.
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD
 CONCORDANTE CON: D.S.N° 064-2010-PCM, R.S.G.P.N° 005-2018-PCM.

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			Plazos para Resolver -días hábiles	Inicio Del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	Código de Formulario	En %- UIT	En S/.	Automático	Evaluación Previa					Reconsideración	Apelación
		<p>que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.</p> <p>d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento Integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.</p> <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> No son exigibles el croquis de ubicación, plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas; en el caso de edificaciones que cuenten con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos. La licencia de funcionamiento para cesionarios permite a un tercero la realización de actividades simultáneas y adicionales en un establecimiento que ya cuenta con licencia de funcionamiento. No se requiere solicitar una modificación, ampliación o nueva licencia de funcionamiento, ni una licencia de funcionamiento para cesionarios, cuando el titular de una licencia de funcionamiento o un tercero cesionario, bajo responsabilidad de dicho titular, desarrolle alguna de las actividades simultáneas y adicionales que establezca el Ministerio de la Producción, siempre que no se afecten las condiciones de seguridad del establecimiento. 											



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN – CAJAMARCA – PERÚ.
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD
 CONCORDANTE CON: D.S. Nº 064-2010-PCM, R.S.G.P. Nº.005-2018-PCM.

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN			Plazos para Resolver -días hábiles	Inicio Del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
				En % - UIT	En S/.	Automático				Evaluación Previa	Reconsideración	Apelación
11	TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O CAMBIO DE DENOMINACIÓN O NOMBRE COMERCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA <u>Base Legal</u> <ul style="list-style-type: none"> Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) artículo 11-A. D.S.045-2019, procedimientos estandarizados D.L. 1497, que modifica la ley 28976, art.8, numeral 8.1, 8.2. 	1 Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento. Copia simple del contrato de transferencia*. <u>Notas.</u> Corresponde el requisito, en caso de transferencia de licencia de funcionamiento. <ul style="list-style-type: none"> La licencia de funcionamiento puede ser transferida a otra persona natural o jurídica, cuando se transfiera el negocio en marcha siempre que se mantengan los giros autorizados y la zonificación. El cambio del titular de la licencia procede con la sola presentación a la municipalidad competente de copia simple del contrato de transferencia. Este procedimiento es de aprobación automática, sin perjuicio de la fiscalización posterior. El procedimiento es el mismo en el caso de cambio de denominación o nombre comercial de la persona jurídica. 	F1-FUT	0.754%	32.4	X		1 día	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Orientación	Sub Gerente de Licencias de Funcionamiento, Comercialización y Vigilancia Sanitaria	Sub Gerente de Licencias de Funcionamiento, Comercialización y Vigilancia Sanitaria	Gerencia de Desarrollo Económico Local.
12	CAMBIO DE GIRO PARA UN ESTABLECIMIENTO CALIFICADO CON NIVEL DE RIESGO BAJO O MEDIO. <u>Base Legal:</u>	1 Formato de declaración jurada para cambio de giro, informando las refacciones y/o acondicionamientos efectuados y garantizando que no se afectan las condiciones de seguridad, ni incrementa la clasificación del nivel de riesgo a alto o muy alto, conforme al Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones obtenido. Pago por derecho de nueva Autorización	F1-FDJL F	0.427%	18.3	X		1	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Orientación	Sub Gerente de Licencias de Funcionamiento, Comercio	Sub Gerente de Licencias de Funcionamiento, Comercio	Gerencia de Desarrollo Económico Local.

Gerencia de Planificación y Presupuesto – Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Modernización Municipal.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN – CAJAMARCA – PERÚ.
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD
 CONCORDANTE CON: D.S.Nº 064-2010-PCM , R.S.G.P.Nº.005-2018-PCM.



Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			Plazas para Resolver -días hábiles	Inicio Del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	Código de Formulario	En % - UIT	En S/.	Automático	Evaluación Previa					Reconsideración	Apelación	
							Positivo	Negativo						
	<ul style="list-style-type: none"> Ley 28976, modificado por el D.L.1497, art.3 Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada. D.L. N° 1497-PCM 										licización y Vigilancia Sanitaria	licización y Vigilancia Sanitaria		
13	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL PARA BODEGAS <ul style="list-style-type: none"> Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada. Ley N° 30877, Ley General de Bodegueros, capítulo IV referido a Licencia Provisional de Funcionamiento D.L. N° 1497-PCM. D.S.010-2020-PRODUCE. 	1	a) Solicitud de Licencia Provisional de Funcionamiento, según el formato aprobado como anexo del Decreto Supremo N° 010-2020-PRODUCE. b) Declaración Jurada de las Condiciones de seguridad.	FDJB	0.00%	Gratuito		X		4 días	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Orientación	Sub Gerente de Licencias de Funcionamiento, Comercialización y Vigilancia Sanitaria	Sub Gerente de Licencias de Funcionamiento, Comercialización y Vigilancia Sanitaria	Gerencia de Desarrollo Económico Local

Gerencia de Planificación y Presupuesto – Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Modernización Municipal.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN – CAJAMARCA – PERÚ.
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD
 CONCORDANTE CON: D.S.Nº 064-2010-PCM, R.S.G.P.Nº.005-2018-PCM.



Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			Plazos para Resolver -días hábiles	Inicio Del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	Código de Formulario	En % - UIT	En %.	Autentificación	Evaluación Previa					Reconsideración	Apelación	
							Positivo	Negativo						
14	CESE DE ACTIVIDADES <u>Base Legal:</u> <ul style="list-style-type: none"> Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada. D.S.045-2019, procedimientos estandarizados 	1	Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento.	F1-FUT	Gratuito	00.0	X			Un día	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Orientación	Sub Gerente de Licencias de Funcionamiento, Comercialización y Vigilancia Sanitaria	Sub Gerente de Licencias de Funcionamiento, Comercialización y Vigilancia Sanitaria	Gerencia de Desarrollo Económico Local.
15	DUPLICADO DE LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO – LF. <u>Base Legal</u> <ul style="list-style-type: none"> Ley marco de licencias de funcionamiento N° 28976 D.L.1246 Simplificación administrativa D.S. 1256, Prevención y eliminación de barreras burocráticas. 	1	Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento (especificando el motivo del requerimiento, en caso de deterioro adjuntar la original de la licencia, en caso de pérdida adjuntar declaración simple de pérdida).	FDJL F	0.271%	11.6	X			Un día	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Orientación	Sub Gerente de Licencias de Funcionamiento, Comercialización y Vigilancia Sanitaria	Sub Gerente de Licencias de Funcionamiento, Comercialización y Vigilancia Sanitaria	Gerencia de Desarrollo Económico Local.
		2	Comprobante de pago por derecho de trámite.											

PROCEDIMIENTOS DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

Gerencia de Planificación y Presupuesto – Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Modernización Municipal.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN – CAJAMARCA – PERÚ.
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD
 CONCORDANTE CON: D.S. Nº 064-2010-PCM, R.S.G.P. Nº 005-2018-PCM.

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			Plazos para Resolver - días hábiles	Inicio Del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	Código de Formulario	En % - UIT	En S/.	Automático	Evaluación Previa					Reconsideración	Apelación
							Positivo	Negativo					
1	ITSE POSTERIOR AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES, CON NIVEL DE RIESGO BAJO O MEDIO. Base Legal <ul style="list-style-type: none"> ▪ Decreto Supremo N°002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 35. ▪ D.L.N° 1246 (10/11/16). ▪ D.L.N° 1258, Ley de prevención y eliminación de barreras burocráticas. 	1 Solicitud para ITSE riesgo bajo o medio, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: a. Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. b. Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación. c. En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas. Declaración Jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación. 2 3 Derecho de pago de la tasa según el caso: 1. ITSE RIESGO BAJO 2. ITSE RIESGO MEDIO	F1-FUT FDJCSSE	2.012% 2.573%	86.5 110.6			x	Hasta 4 días	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Orientación	Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres	Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres	Gerencia de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial
2	ITSE PREVIO AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES, CON NIVEL DE RIESGO ALTO O MUY ALTO. Base Legal	1 Solicitud para ITSE riesgo alto o muy alto, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: d. Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de	F1-FUT FDJCSSE				x	Hasta 10 días	Sub Gerencia de Trámite Documentario y	Sub Gerente de Gestión del Riesgo	Sub Gerente de Gestión del Riesgo	Gerencia de Desarrollo Urbano y Acondicio	

Gerencia de Planificación y Presupuesto – Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Modernización Municipal.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN – CAJAMARCA – PERÚ.
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD
 CONCORDANTE CON: D.S. Nº 064-2010-PCM, R.S.G.P. Nº 005-2018-PCM.

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			Plazos para Resolver - días hábiles	Inicio Del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			En % - UIT	En \$/.	Automático	Evaluación Previa					Reconsideración	Apelación
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN				Positivo	Negativo					
	<ul style="list-style-type: none"> Decreto Supremo N°002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 36. D.L.N° 1246 (10/11/16). D.L.N° 1258, Ley de prevención y eliminación de barreras burocráticas. 	<p>D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal.</p> <p>e. Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.</p> <p>f. En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.</p>										
		3 Croquis de ubicación.										
		4 Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo.										
		5 Plano de distribución de taberos eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas.										
		6 Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra.										
		7 Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección.										
		8 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio.										
		9 Derecho de pago de la tasa según el caso.										

Gerencia de Planificación y Presupuesto – Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Modernización Municipal.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN – CAJAMARCA – PERÚ.
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD
 CONCORDANTE CON: D.S.Nº 064-2010-PCM, R.S.G.P.Nº 005-2018-PCM.

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			Plazos para Resolver -días hábiles	Inicio Del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	Código de Formulario	En % - UIT	En S/.	Automático	Evaluación Previa					Reconsideración	Apelación
							Positivo	Negativo					
		3. ITSE RIESGO ALTO 4. ITSE RIESGO MUY ALTO		17.369% 24.500%	746.8 1053.4								
		<p>Nota: No son exigibles el croquis de ubicación, plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas; en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos.</p>											
3	RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO ITSE, CON NIVEL DE RIESGO BAJO O MEDIO Base Legal <ul style="list-style-type: none"> ▪ Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 24. ▪ D.L. N° 1246 (10/11/16). ▪ D.L. N° 1258, Ley de prevención y eliminación de barreras burocráticas (07-12-16). 	1 Solicitud de Renovación de Certificado ITSE, con carácter de Declaración Jurada, que incluye: c) Declaración jurada según formato en la que manifieste que mantiene las condiciones de seguridad que sustentaron el otorgamiento del CERTIFICADO ITSE. d) Derecho de pago de la tasa según el caso: 5. ITSE RIESGO BAJO 6. ITSE RIESGO MEDIO Nota: En los supuestos en que el establecimiento objeto de inspección cuenta con un Certificado ITSE y sea objeto de modificación o ampliación que afecte las condiciones de seguridad iniciales, debe solicitar una nueva ITSE.	F1-FUT F3-DJM CSE	1.426% 2.000%	61.1 86.0			X	Hasta 4 días	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Orientación	Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres	Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres	Gerencia de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN – CAJAMARCA – PERÚ.
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD
 CONCORDANTE CON: D.S.N° 064-2010-PCM, R.S.G.P.N° 005-2018-PCM.



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS NÚMERO Y DENOMINACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN			Plazos para Resolver -días hábiles	Inicio Del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
				En % - UIT	En S/.	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación
4	RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO ITSE, CON NIVEL DE RIESGO ALTO O MUY ALTO. Base Legal ▪ Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 29. ▪ D.L.N°.1246 (10/11/16). ▪ D.L.N°.1258, Ley de prevención y eliminación de barreras burocráticas.	1 Solicitud de Renovación de Certificado ITSE, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: a) Declaración jurada según formato en la que manifieste que mantiene las condiciones de seguridad que sustentaron el otorgamiento del CERTIFICADO ITSE. b) Derecho de pago de la tasa según el caso: 1. ITSE RIESGO ALTO 2. ITSE RIESGO MUY ALTO Nota: En los supuestos en que el establecimiento objeto de inspección cuenta con un Certificado ITSE y sea objeto de modificación o ampliación que afecte las condiciones de seguridad iniciales, debe solicitar una nueva ITSE.	F1-FUT F3-DJM CSE	5.254% 9.750%	225.9 419.2	X	Hasta 9 días	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Orientación	Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres	Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres	Gerencia de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial
5	EVALUACION DE CONDICIONES DE SEGURIDAD EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS Y NO DEPORTIVOS (con una concurrencia de hasta 3000 espectadores). Base Legal ▪ Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 46. ▪ D.L.N°.1246 (10/11/16). ▪ D.L.N°.1258, Ley de prevención y eliminación de barreras burocráticas (07-12-29).	1 Solicitud de ECSE, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: a) Declaración jurada suscrita por el solicitante; en el caso de persona jurídica o de persona natural que actúe mediante representación, el representante legal o apoderado debe consignar los datos registrales de su poder y señalar que se encuentra vigente. b) Croquis de ubicación del lugar o recinto donde se tiene previsto realizar el espectáculo. c) Plano de la arquitectura indicando la distribución del escenario, mobiliario y otros, así como el cálculo del aforo. d) Memoria descriptiva, incluyendo un resumen de la programación de actividades, del proceso de montaje o acondicionamiento de las estructuras, instalaciones eléctricas, instalaciones de seguridad y protección contra incendios y mobiliario.	F1-FUT F3-DJM CSE	14.616%	628.4	X	Hasta 7 días	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Orientación	Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres	Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres	Gerencia de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial

Gerencia de Planificación y Presupuesto – Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Modernización Municipal.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN – CAJAMARCA – PERÚ.
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD
 CONCORDANTE CON: D.S. Nº 064-2010-PCM, R.S.G.P. Nº. 005-2018-PCM.



Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS NÚMERO Y DENOMINACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN		Plazos para Resolver -días hábiles	Inicio Del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
				En % - UIT	En S/.				Automático	Evaluación Previa	Reconsideración	Apelación
6	EVALUACION DE CONDICIONES DE SEGURIDAD EN	e) Protocolo de medición del sistema de puesta a tierra con vigencia no menor de un (1) año, en caso haga uso de instalaciones eléctricas. f) Constancia de operatividad y mantenimiento de extintores, firmado por la empresa responsable. g) Plan de Seguridad para el evento, que incluya el plano de señalización, rutas de evacuación y ubicación de zonas seguras para los asistentes al evento. h) Declaración jurada de instalación segura del sistema de gas licuado de petróleo (GLP), en caso corresponda. i) En caso de uso de juegos mecánicos y/o electromecánicos, memoria descriptiva de seguridad de la instalación de las estructuras e instalaciones eléctricas. j) Certificado de ITSE, si se trata de un establecimiento o recinto, en caso no lo haya expedido el mismo órgano ejecutante. En caso contrario, se debe consignar la numeración del mismo en el formato de solicitud. Nota: El organizador o promotor debe solicitar la ECSE con una anticipación no menor de siete (7) días hábiles a la fecha de realización del Espectáculo Público Deportivo o No Deportivo, en el caso de un espectáculo público deportivo o no deportivo que precise de más de siete (7) días hábiles para la ejecución de las instalaciones, montaje o acondicionamientos, la solicitud debe ser presentada antes del inicio de esta actividades.	F1-FUT	22.454%	965.5		X	Hasta 7 días	Sub Gerencia	Sub Gerente	Sub Gerente	Gerencia de

Gerencia de Planificación y Presupuesto – Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Modernización Municipal.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN – CAJAMARCA – PERÚ.
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD
 CONCORDANTE CON: D.S.Nº 064-2010-PCM , R.S.G.P.Nº.005-2018-PCM.

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			Plazos para Resolver -días hábiles	Inicio Del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	Código de Formulario	En % - UIT	En S/.	Automático	Evaluación Previa					Reconsideración	Apelación
		<p>contrario, se debe consignar la numeración del mismo en el formato de solicitud.</p> <p>Nota: El organizador o promotor debe solicitar la ECSE con una anticipación no menor de siete (7) días hábiles a la fecha de realización del Espectáculo Público Deportivo o No Deportivo; en el caso de un espectáculo público deportivo o no deportivo que precise de más de siete (7) días hábiles para la ejecución de las instalaciones, montaje o acondicionamientos, la solicitud debe ser presentada antes del inicio de esta actividades.</p>											
7	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES SUBSANABLES PARA ITSE POSTERIOR AL OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O ITSE POSTERIOR AL INICIO DE ACTIVIDADES (RIESGO ALTO Y MUY ALTO). Base Legal ▪ Decreto Supremo N°002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 36. ▪ Resolución Jefatural 016-2018-CENEPRED Item 2.3. ▪ D.L.N° 1246 (10/11/16). ▪ D.L.N° 1258, Ley de prevención y eliminación de barreras burocráticas.	1 Solicitud con rango de declaración jurada, requiriendo levantamiento de observaciones 2 Comprobante de pago	F1-FUT	13.056%	561.4		x		Hasta 7 días	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Orientación	Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres	Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres	Gerencia de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN – CAJAMARCA – PERÚ.
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD
 CONCORDANTE CON: D.S.N° 064-2010-PCM, R.S.G.P.N° 005-2018-PCM.



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			Plazos para Resolver – días hábiles	Inicio Del Procedimiento	Autoridad Competente Para Resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	Código de Formulario	En % - UIT	En S/.	Automático	Evaluación Previa					Reconsideración	Apelación
							Positivo	Negativo					
	ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS Y NO DEPORTIVOS (con una concurrencia de más de 3000 espectadores). Base Legal • Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 46. • D.L.N° 1246 (10/11/16). • D.L.N° 1258, Ley de prevención y eliminación de barreras burocráticas (07-12-29).	a) Declaración jurada suscrita por el solicitante, en el caso de persona jurídica o de persona natural que actúe mediante representación, el representante legal o apoderado debe consignar los datos registrales de su poder y señalar que se encuentra vigente. b) Croquis de ubicación del lugar o recinto donde se tiene previsto realizar el espectáculo. c) Plano de la arquitectura indicando la distribución del escenario, mobiliario y otros, así como el cálculo del aforo. d) Memoria descriptiva, incluyendo un resumen de la programación de actividades, del proceso de montaje o acondicionamiento de las estructuras, instalaciones eléctricas, instalaciones de seguridad y protección contra incendios y mobiliario. e) Protocolo de medición del sistema de puesta a tierra con vigencia no menor de un (1) año, en caso haga uso de instalaciones eléctricas. f) Constancia de operatividad y mantenimiento de extintores, firmado por la empresa responsable. g) Plan de Seguridad para el evento; que incluya el plano de señalización, rutas de evacuación y ubicación de zonas seguras para los asistentes al evento. h) Declaración jurada de instalación segura del sistema de gas licuado de petróleo (GLP), en caso corresponda. i) En caso de uso de juegos mecánicos y/o electromecánicos, memoria descriptiva de seguridad de la instalación de las estructuras e instalaciones eléctricas. j) Certificado de ITSE, si se trata de un establecimiento o recinto, en caso no lo haya expedido el mismo órgano ejecutante. En caso	F3-DJM CSE							de Trámite Documentario y Orientación	de Gestión del Riesgo de Desastres	de Gestión del Riesgo de Desastres	Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial

Gerencia de Planificación y Presupuesto – Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Modernización Municipal.